



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 580 IDDOC 883450
CONCHALI, lunes 23 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-861, 0-860
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-113,12-114
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-112

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ALARCON CABRERA VICTOR ANDRES

RUT

LA SUMA DE \$:1.050.306

Y SON:UN MILLON CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO Y FEBRERO/26 HONORARIOS TALLERISTA - TALLER ESTRELLITA DE MAR DE 09:00 A 10:00 HOS Y DE 10:15 A 11:15 HRS - DE N°1633 29/12/25 - DE N°142 11/02/26 - DECRETOS N°126 03/03/26 Y N°128 05/03/26 - MEMOS N°356 Y 357 13/03/26 DIDECO - CERTIFICADS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°107 Y 108 18/03/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°3 Y 4 11/03/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	CTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-3
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-4
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.050.306		0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-3
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-4

TOTALES :

1.239.300

1.239.300



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30502

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



TESORERO MUNICIPAL

TESORERO

CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
26 MAR 2026
HORA: 16:59
TESORERIA



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	65	VIG	11/03/2026	MARIA JOSE. POZO ESTAY	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	<input type="button" value="IR"/>
	160	ANUL	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	161	VIG	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	162	VIG	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	1	ANUL	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	281.650	0	12.952	238.698	<input type="button" value="IR"/>
	2	ANUL	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	338.000	0	51.545	286.455	<input type="button" value="IR"/>
	3	VIG	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	4	VIG	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	50	ANUL	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	51	VIG	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	52	VIG	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	11/03/2026	VICENTE IGNACIO, FLORES MONSALVE	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	11/03/2026	NINOSHA NAHOMI, ACUNA GARCIA	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							5.422.899	0	826.995	4.595.904	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



5-112

882116

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 357 /2026

CONTABILIDAD

26/3/26

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba Programa y cometidos Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

DEC N°126/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI, 13 MAR 2026

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades de los meses de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
VICTOR ALARCON CABRERA		TALLERISTA ESC. NATACION ,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026 MES ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS "TALLER ESTRELLITA DE MAR"	N° 126	ENERO \$ 281.650.- FEBRERO \$338.000.- TOTAL BRUTO \$ 619.650.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
23 MAR 2026
HORA.....
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 MAR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ACA/IMP

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2026
HORA.....
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 107 /2026

Conchalí, 18 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. 126/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	4	Fecha	11/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650.-
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	VICTOR ALARCON CABRERA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<p>"TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026" TALLERISTA MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS. CATEGORIA ESTRELLITA DE MAR TRANSICION PARA NIÑOS Y NIÑAS.</p> <p><i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i></p>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 4

RUT

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Técnico en nivel superior en preparaciOn física**

Fecha: 11 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, , CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER NATACION DECRETO 126 ENERO	281.650
MONITOR TALLER NATACION DECRETO 126 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 11/03/2026 13:50



1862550600004433ACB1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603111350

Fecha / Hora Impresión: 11/03/2026 13:50





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	Victor Andres Alarcon Cabrera
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 10:15 a las 11:15 horas
Nº DECRETO	Nº 126 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION ESTRELLITA DE MAR TRANSICION PARA NIÑOS Y NIÑAS
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Este taller se comienza con movilidad articular fuera del agua. Luego los niños parten sentados en la orilla de la piscina sin entrar al agua los niños deben patear, salpicando mucha agua esto para aumentar la fuerza y la percepción del agua con el cuerpo. Luego se realizan diferentes juegos en el agua para que los niños pierdan el miedo y aprendan a desarrollar diferentes habilidades motoras para poder desenvolverse en el agua, tales como: -El juego del caballito donde el niño sentado sobre el tallarín sin tocar el suelo deben avanzar con sus manos. -El ir a buscar pelotitas donde debe ir más rápido y flotar de forma inconsciente para alcanzar las pelotitas. Etc. También se le enseña el concepto de hacer burbujas ejercicio que refuerza el bombeo en los niveles siguientes


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO


TALLERISTA

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR:

CATEGORIA: 6 a 8 años

HORARIO: 10:15 - 11:00 hrs

DESDE: el 6 al 16 de enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	Trinidad Silva	8		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
2	Bruno Miranda	7		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
3	Alonso Silva	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Alonso Hervore	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Florencia Hurtado	8		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
6	Victoria Geywitz	7		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
7	Benjamin Saret	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Renate Villarroel	6		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
9	Emilie Oyarso	6		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
10	Dafne Gomez	6		✓		✓		✓	✓	✓	✓
11	Leonar Cofre	7		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
12	Mateo Bescios	8		✓		✓		✓	✓	✓	✓
13	Caleb Lucas	7		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓



14	Guillermo Sarmientos	5			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
15	Maite Astorga	5			✓	✓		✓	✓	✓		✓
16	Antonia Muñoz	6			✓	✓	✓		✓	✓	✓	
17	Nicolas Soto	6			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
18	Tomas Rivera	6			✓	✓	✓		✓	✓		✓
19	Miguel Quintan	7			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
20	Eli Garcia	6			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
21	Kathusca Sarmiento	6			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
22	Aurora Marfune	7			✓	✓		✓	✓	✓	✓	
23	Marcus Gastelumendi	6			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Moises Castro	5			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Keity Tomala	6			✓		✓	✓	✓		✓	✓
26	Eylin Guariguan	6			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27												
28												
30												



ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

20 al 30
Enero.

NOMBRE PROFESOR: VICTOR

CATEGORIA: 6-8

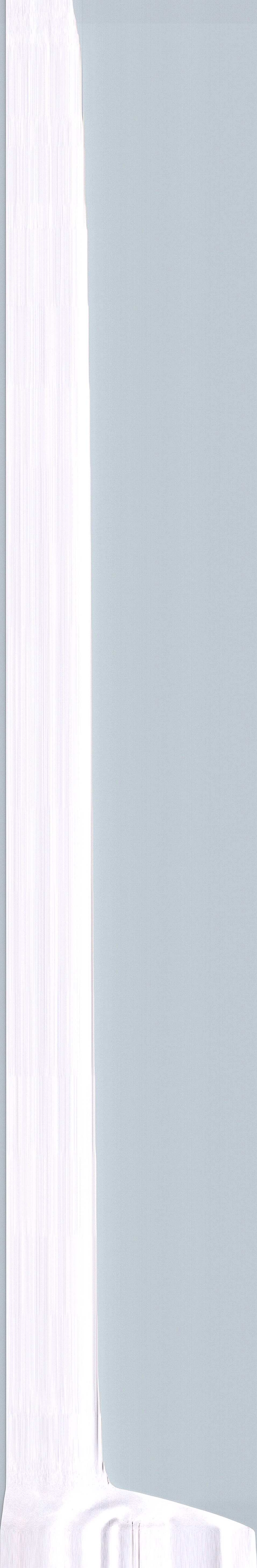
HORARIO: 10:15 a 11:00

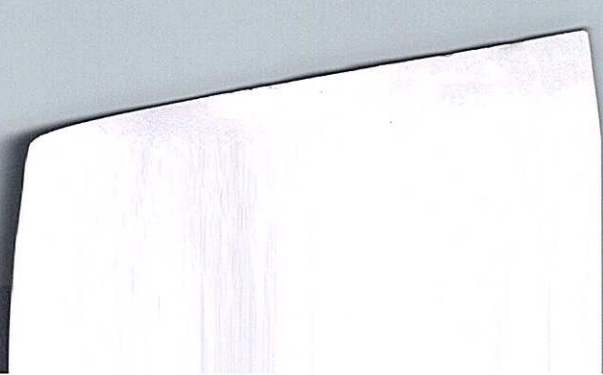
Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Leon Yébenes	6a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
2	Emilia Roening	8a		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
3	Foando Dupont	8a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Rosy no Seales	7a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
5	Aureas Murgu	7a		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
6	Kristian Jung	6a		✓	✓				✓	✓	✓
7	Juan Orduniz	7a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Rodrigo Moreno	6a		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
9	Suano Vera	7a		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
10	Mateo Marquez	6		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
11	A Keyry Alicante	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Betsabe Arancibia	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
13	Emilia Oyarzo	6		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
14	Agustino Sependo	8		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
15	Aranda Hernandez	7a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
16	Kallien Vasquez	8		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓



17	Leonis Gamboa	7			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Domuigo Mendez	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Valentin Mendez	8		✓	✓	✓	✓		✓	✓	
20	Luie Badillo	8		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
21	Santi Ago Rivera	7		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
22	Alonso Rivera	8a		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
23	Brenda Ruiz	6a		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
24	Kattie Ruiz	8a		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
25	Itzel Nieto	7a		✓	✓	✓	✓	✓			







ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR:

CATEGORIA: Niños de 6 a 8 años

HORARIO: 10:15.

3 al 13
Febrero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	10	11	12	13
1	GUSTAVO Lejbo	6 A		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Ker Camillo	6 A		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Josuael Lejbo	7 A.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Agustin Goete	6 A.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Abril Silva	6 A.									
6	Olivia Villobo	6 A			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Renata Townsend	7 A									
8	Martin Mamani	6 A		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Emilia Benis	8 A									
10	Luciano Gallardo	8 A				✓	✓	✓	✓		
11	Bruno Mercedes	8 A			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Alejandro Ortiz	8 A									
13	Tomer Rivera	8 A		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	EAIAYA UERS	7 A		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	GABRIEL LANGENBACH	6 A.									
16	DANTE LAZARANO	4 A.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Parione

17	Carlos Pazlos B.	7a
18	Emily Borallo	8a
19	Juan B. Herrera	6e
20	Cristobal Villa	8a
21	Vicente Villa	11 ^{ta}

- 22. Gabriel Valdivia 6a.
- 23. Lucas Baz 6º
- 24. Piamaria Sanchez 8a
- 25. Sara Sanchez 8a
- 26. Santiago Catil 8a
- 27. Allison Acevedo 6a
- 28. Guillermo Sarmiento
- 29. Katyusha Sarmiento 7a
- 30. Santiago Fuentes 8a
- 31. Rossymar Salas L. 8a
- 32. Emilia Copse 7a
- 33. Ian Pareto 6a.
- 34. Pamela Villanar 6a
- 35. Barbara Reshego 8
- 36. Hermes Cristiano 6

✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



17 al 27 Feb. ✓

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR:

CATEGORIA: 6 a 8 años

HORARIO: 10:15 a 11:00 - 09:45.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	Javier Moreno				✓	✓	✓	✓		✓	✓
2	Keitlyn Alvarez			✓	✓	✓					✓
3	Valentina Millanao				✓	✓	✓		✓		
4	Stefanella Alarcon H.										
5	Sofia Blanco			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
6	Crissangel										
7	Ryan Lazaro E.										
8	Juan Garcia			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
9	Paulette Diaz										
10	Anderson Guesra										
11	Tomas Rivera			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
12	Danna Piedra			✓	✓						
13	Santhiago Gonzalez			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
14	Alaia Khelesy										
15	Taylor Pina			✓	✓	✓		✓			✓
16	Gia hernandez					✓	✓		✓		✓

Kelet Castillo





BANQUEARIO
MUNICIPAL



881009

480

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON VICTOR
ANDRÉS ALARCÓN CABRERA. -

CONCHALI 03 MAR. 2026

DECRETO N° 126

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 del 04.02.2026 Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificar Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don VICTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA, chileno, técnico superior en preparación física, cédula nacional de identidad

el asociante también denominado el prestador, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: **“COMETIDO N°1: Monitor (a) consistente en Taller de Natación Estrellita de Mar transición para niños y niñas”**, lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de **“TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026”**, sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de **COMETIDO N°1: Monitor (a) consistente en Taller de Natación Estrellita de Mar transición para niños y niñas**, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos a los niños y niñas de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:15 a 11:15 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **VICTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA**, chileno, técnico superior en preparación física, cédula nacional de identidad N°18.625.506-2, con domicilio en Avenida Principal N°4420, comuna de Conchalí, en adelante también denominado "**el prestador**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N°1: Monitor (a) consistente en Taller de Natación Estrellita de Mar transición para niños y niñas**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad recomienda el trabajo específico profesional y no habitual al

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos a los niños y niñas de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:15 a 11:15 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé

subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.


SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.


OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



VICTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA
C.I.: N°



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


RDLVF/CMA/LILC.-

[Handwritten signature and notes]

MEMORANDUM N° 178/26 DE DIDECO

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DIDECO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica
18 FEB 2025

Concual:

En virtud Memorandum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Comité : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2025", según Decreto Exento N° 1633 del 29 de diciembre 2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3	KATIUSCA HERRERA FEREDES		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
4	DAEL LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

6	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
8	JUAN CAROCCA PATIÑO	06 al 31 de enero	\$ 281.650
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000

- Remuneración** : Según detalle en Memorandum N° 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.

Cometido v/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

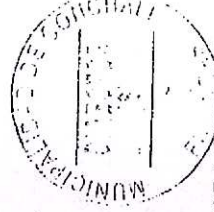
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Memorándum 178, 2026 de DIDECC
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Fotocopia Cédula Identidad
- ✓ Fotocopia Título Profesional
- ✓ Declaración de Probidad
- ✓ Declaración Jurada Simple
- ✓ Ficha Honorarios 114.05
- ✓ Certificado de Antecedentes
- ✓ Certificado presupuestario No 117/2026
- ✓ Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ime
Distribución
Jurídico
2026

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 117 2026

Pre-Obligación | 112

Día	Mes	Año
18	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-1

Documentación:

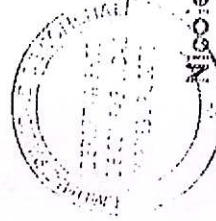
DECRETO EXENTO	ANEXO CDP	MEMO DIDECC - DEPORTES	MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	FECHA	
1833	28/12/2026			
142	11/02/2026	178	03/02/2026	
			171	04/02/2026

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes, con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2104004005	De Programas Deportivos	\$ 9.457.432
	TOTAL	\$ 9.457.432



Nicolé Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/CCZ

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

Handwritten signature:
Nicolé Fuentes Reyes

Pre-Obligación Presupuestaria

LIBRACION ORIGINAL

Periodo: 9 / 2012

10/10/2014

Pres. Fed. de Educacion, Rec. y Seg. Agua (C. Fed. En. 1633/2012)

COMPONENTES

Componente	Cl. Destro	Total
Programa Federal		6,158,000
Subprograma		
Ingenieria, de Tratamiento, Descontaminacion, etc...		6,158,000
Programa Especial		6,158,000
Programa		6,158,000

MONITORIA PREO PARA COMPLETAR PROGRAMA D. EN. 1633

Programas Federales de Programas Especiales

6,158,000

6,158,000

LIBRACION ACUMULADA

Periodo: 9 / 2012

27/10/2012

Pres. Fed. de Educacion, Rec. y Seg. Agua (C. Fed. En. 1633/2012)

Programas Federales de Programas Especiales

6,158,000

6,158,000

Programas Federales de Programas Especiales

6,158,000

6,158,000

Pres. Fed. de Educacion, Rec. y Seg. Agua (C. Fed. En. 1633/2012)

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

Nº	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
3	Katiusca Murien Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
4	Jaël Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
TOTALS				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026	\$ 9.457.432	

[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO RESCATE BRUTO
5	JONATHAN VENEZAS ALFARIZ		06 al 21 de enero	\$ 28.155.000
				\$ 28.155.000
				\$ 300.000.000
				\$ 300.000.000
6	D. LA CAROLINA ANTUNO		06 al 14 de enero	\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 400.000.000
7	FÉLIX ALFONSO CARRERA		06 al 14 de enero	\$ 200.000.000
				\$ 200.000.000
				\$ 200.000.000
				\$ 200.000.000
8	LINDSAY AGUILAR GARCIA		06 al 14 de enero	\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 100.000
9	CONSTANZA CARRERA VITRALDA		06 al 14 de enero	\$ 200.000
				\$ 200.000
				\$ 200.000
				\$ 200.000
10	JENIFER CRUCES CABRERA		06 al 14 de enero	\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 100.000
11	VALENTINA GONZALEZ		06 al 14 de enero	\$ 200.000
				\$ 200.000
				\$ 200.000
				\$ 200.000
12	MARIA FOLIO ESTEBAN		06 al 14 de enero	\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 100.000
				\$ 100.000

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,



ccb.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° _____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

06 FEB 2026

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.-BRUTO FEBRERO \$ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.- BRUTO FEBRERO \$310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos, recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 \$281.650.-BRUTO TALLER 2 \$281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO TALLER 2 \$338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAIL LOPEZ ALTAMIRANO		Profesor/preparador físico o monitor /Instalación de implementos, recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 \$281.650.- BRUTO TALLER 2 \$ 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 2 \$338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 \$ 281.650 BRUTO TALLER 2	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Balneario Municipal

882118

5-112

0-860

MEMO N° 356 /2026

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba Programa y cometidos Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

DEC N°128/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CANTABILIDAD
 16/3/26

CONCHALI,

13 MAR 2026

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
 DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades de los meses de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
VICTOR ALARCON CABRERA		TALLERISTA ESC. NATACION ,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026 MES ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 TALLER ESTRELLITA DE MAR	N° 128	ENERO \$ 281.650.- FEBRERO \$338.000.- TOTAL BRUTO \$ 619.650.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 23 MAR 2026
 HORA:
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Andrea Cisternas Abarca
 ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA
 DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 16 MAR 2026
 HORA:
 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ACA/IMP
DISTRIBUCION:
 - DIDECO
 - FINANZAS
 - ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 17 MAR 2026
 HORA:
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 109 /2026

Conchalí, 18 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. 128/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	3	Fecha	11/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650.-
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	VICTOR ALARCON CABRERA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<p>"TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026" TALLERISTA MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS. CATEGORIA ESTRELLITA DE MAR TRANSICION PARA NIÑOS Y NIÑAS.</p> <p><i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i></p>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X


 Firma de Responsable(a)


 Firma y Timbre Director (a)

VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 3

RUT:

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEANZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Técnico en nivel superior en preparaciOn flsica**

Fecha: 11 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, , CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER NATACION DECRETO 128 ENERO	281.650
MONITOR TALLER NATACION DECRETO 128 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 11/03/2026 13:46



1862550600003433ACB1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603111347

Fecha / Hora Impresión: 11/03/2026 13:47





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	Victor Andres Alarcón Cabrera
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 9:00 a las 10:00 horas
Nº DECRETO	Nº 128 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION ESTRELLITA DE MAR TRANSICION PARA NIÑOS Y NIÑAS
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Este taller se comienza con movilidad articular fuera del agua. Luego los niños parten sentados en la orilla de la piscina sin entrar al agua los niños deben patear, salpicando mucha agua esto para aumentar la fuerza y la percepción del agua con el cuerpo. Luego se realizan diferentes juegos en el agua para que los niños pierdan el miedo y aprendan a desarrollar diferentes habilidades motoras para poder desenvolverse en el agua, tales como: -El juego del caballito donde el niño sentado sobre el tallarín sin tocar el suelo deben avanzar con sus manos. -El ir a buscar pelotitas donde debe ir más rápido y flotar de forma inconsciente para alcanzar las pelotitas. Etc. También se le enseña el concepto de hacer burbujas ejercicio que refuerza el bombeo en los niveles siguientes


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO


TALLERISTA

BALNEARIO
MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR:

CATEGORIA: 6 a 8 años.

HORARIO: 9:00 a 9:45 hrs.

DESDE: el 06 al 16 de enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	Catalina Sancho	8		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Emilia Medina	6		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
3	Luis Martinez	6		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	M ^o Emilia Saez	7		✓	✓		✓	✓	✓	✓	
5	Monserrat Parra	8		✓		✓	✓		✓	✓	✓
6	Lia Roman	6		✓	✓		✓	✓		✓	
7	Agatha Huamani	7		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
8	Amasanta Perez	6		✓	✓		✓	✓		✓	✓
9	Abraham Ortiz	8		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
10	Ema Batanero	7		✓	✓		✓	✓		✓	✓
11	Ian David	7		✓	✓	✓		✓	✓		✓
12	Nicolas Morales	6		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
13	Bastian Leroy	8		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓



14	Amalia Garcia	7		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
15	Derian Guayardo	10		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
16	Isabella Gomez	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓		
17	Joaquin Campuzano	7		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Bastian Chipane	7		✓	✓	✓	✓		✓		✓
19	Rafael Costes	6		✓		✓	✓	✓	✓	✓	
20	Juliete Peñalosa	6		✓	✓	✓	✓		✓		✓
21	Helen Jurado	7		✓		✓	✓	✓		✓	✓
22	Magdalena Carmona	7		✓	✓		✓	✓	✓	✓	
23											
24											
25											
26											
27											
28											
30											



ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

①
20 al 30
Enero

NOMBRE PROFESOR: VICTOR

CATEGORIA: 6-8 años

HORARIO: 09:00 a 09:45

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Martin Toro	8		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
2	Emilia Benis	8		✓	✓		✓	✓	✓		✓
3	Geran Prato	6		✓	✓		✓		✓	✓	✓
4	DAFNE CUEVAS	8		✓	✓			✓		✓	✓
5	ELIAN CURIGUES	7		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
6	Renata Ibanez	6		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
7	Aurora Villoral	6		✓	✓			✓	✓	✓	✓
8	Mie Soto	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Martin Pinatel	6		✓	✓		✓	✓	✓		✓
10	Geuella Valdivia	6		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
11	Sofie Pinatel	7		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Sebastian Rivera	8		✓	✓		✓	✓		✓	✓
13	Maderin Lobo	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	Victoria Becerra	8		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Sara Sanchez	8		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16	Pia Sanchez	7		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓



17	Julio Pardo	7		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
18	Diego Cortés	8		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
19	Agosto Humanari	7		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Donato Osorio	6		✓	✓	✓		✓		✓	
21	Arce Ilozo	7		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
22	Isabella Ilozo	6		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Agustín Pardo	8		✓	✓	✓		✓	✓		✓

BALNEARIO
MUNICIPAL

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR:

CATEGORIA: Niños de 6 a 8 años

HORARIO: 9:00 horas

3 al 13 de
Febrero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	07	08	09	10
1	Juequi Catala	6a									
2	Matias Gonzalez	6a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	AGOSTINA Quevedo	7a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
4	Eilkeer Marino	6a									
5	Goel Acevedo	7a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	AGOSTIN Duranaco	7a									
7	Baltazar de tone	7a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Juan La poste	8a									
9	Elizebeth Vargas	5a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
10	Nicolás Pacheco	6a									
11	Juan	6a									
12	Juan Justroze	6a			✓		✓	✓	✓	✓	✓
13	Dionella Pérez	8a				✓					
14	Agustina Vargas	6a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Lucas Torres	7a									
16	Roberto tepia	7a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

6 a 8.

17 al 27 Feb. 1015 o 11.

17-27 Feb.

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR:

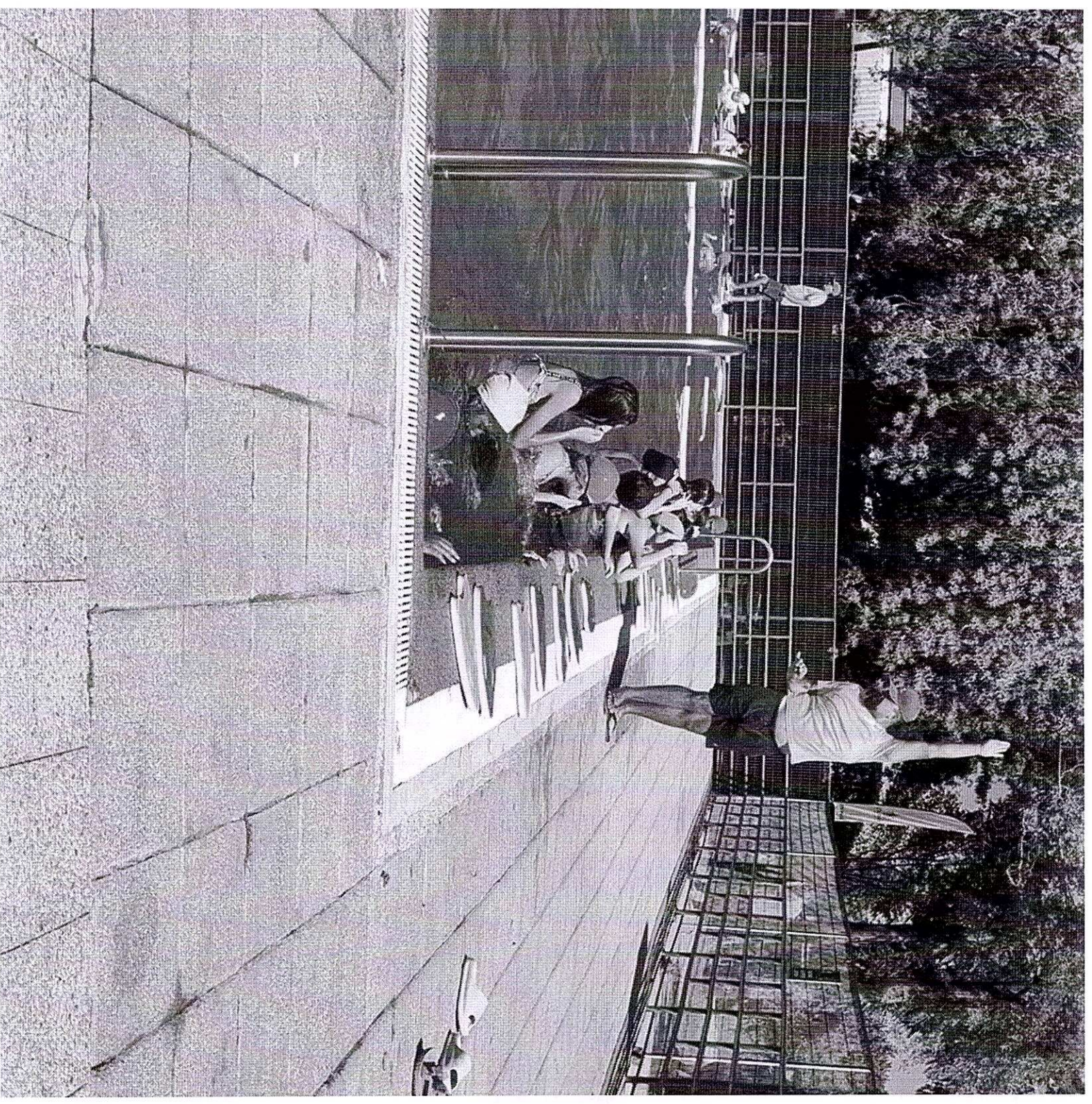
CATEGORIA: 6 a 8 años

HORARIO: 09:00 - 09:45.

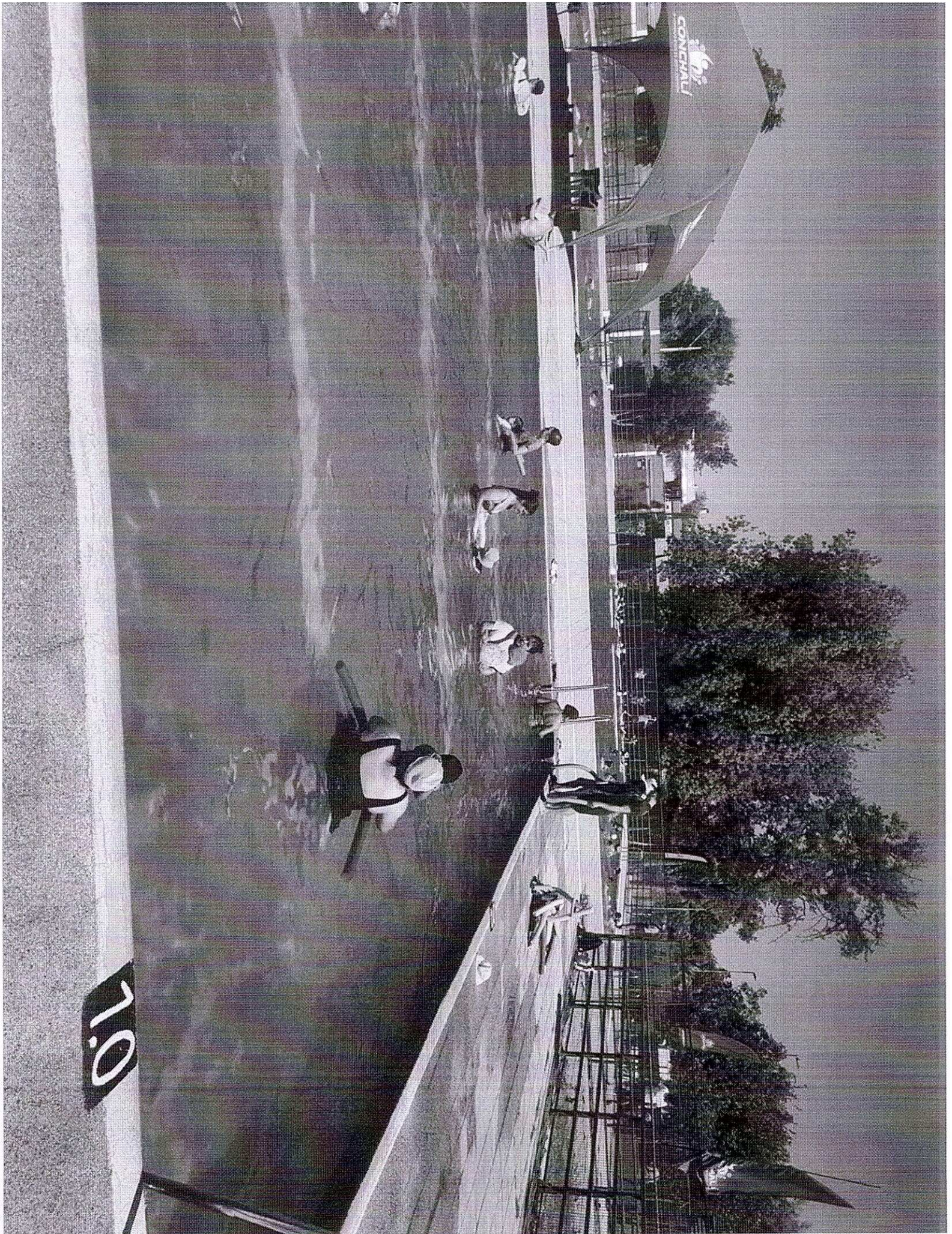
Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	SOFIA CUEVAS	8		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	AMARO PARES	8		/	.						
3	Emily Cuevas	6		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Gabriel Valdivia	6		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Allan Quecales	6									
6	Trinidad Dias Fuentes	6		/	✓		✓	✓		✓	✓
7	Ali Sepulveda	6		/		✓	✓	✓		✓	✓
8	Gaspar Silva B.	6									
9	Emilio Leiva	6									
10	Aylin Castro	6		/	✓	✓	✓		✓		✓
11	Gaspar Mendez	7		/	✓	✓					✓
12	Bruno Herrera Rojas	7		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	Mia Galvez Pizarro	6		/							
14	Karla Rodriguez R	8		/	✓		✓		✓		✓
15	Antonia Jifre	5									
* 16	Renata Iglesias	7									
	Pascuala Monroy	8		✓		✓			✓	✓	✓
	JOSETA AREVALO	6		/	✓	✓			✓	✓	✓
	Isabelle Dossetti	6		/	✓	✓			✓	✓	✓

BALNEARIO
MUNICIPAL

BAÑASARIO MUNICIPAL



THE BALDWIN
MUNICIPAL
SWIMMING POOL



10

881007 47P

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON VICTOR
ANDRÉS ALARCÓN CABRERA. -

CONCHALI 05 MAR. 2026

DECRETO N° 128

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 del 04.02.2026 Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificar Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don VICTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA, chileno, técnico superior en preparación física, cédula nacional de identidad N

Conchalí, en adelante también denominado "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: **“COMETIDO N°1: Monitor (a) consistente en Taller de Natación Estrellita de Mar transición para niños y niñas”**, lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de **“TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026”**, sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de **COMETIDO N°1: Monitor (a) consistente en Taller de Natación Estrellita de Mar transición para niños y niñas**, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos a los niños y niñas de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 10:00 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650, (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$338.000, (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -
DIREM - DAF - DIDECO - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **VICTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA**, chileno, técnico superior en preparación física, cédula nacional de identidad N

en adelante también denominado "**el prestador**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N°1: Monitor (a) consistente en Taller de Natación Estrellita de Mar transición para niños y niñas**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos a los niños y niñas de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 10:00 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé

subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

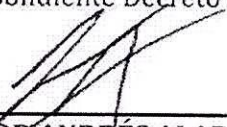
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.


OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.


DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



VÍCTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA
C.I.



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


RDLVF/CMA/LILC.-

MEMORANDUM N° 26 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DIDECCO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica
18 FEB 2026

Concualif:

En virtud Memorandum Indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Comité : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento N° 1633 del 29 de diciembre 2025.

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3	KATIUSCA HERRERA FEREDES		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
4	JAELO LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
6	JUAN CAROCA PATIÑO	06 al 31 de enero	\$ 281.650
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
8	NINOSKA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000

- Ramuneration : Según detalle en Memorandum N° 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Cometido v/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorándum 178/2025 de DIDECO
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia Título Profesional
- Declaración de Probidad
- Declaración Jurada Simple
- Ficha Honorarios 11.4.05
- Certificado de Antecedentes
- Certificado presupuestario No 117/2025
- Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

lmo
Distribución
Jurídico
C. J. J. J. J.

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 147/2026

Pre-Obligación 142

Día Mes Año
13 02 2026

Caracterización:

Nombre y/o Razón Social
Municipalidad de Conchalí

RUT
69.070.200-1

Documentación:

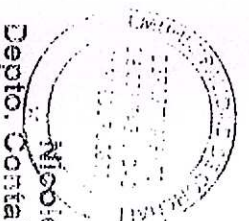
DECRETO EXENTO	ANEXO ODP	MEMO DIDECC - DEPORTES	MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA
1633	28/12/2025				
142	11/02/2026	178	03/02/2026	171	04/02/2026

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes. Con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Antecedente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
21040004006	De Programas Deportivos	S 9.457.432
	TOTAL	\$ 9.457.432



Nicolás Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

REFERENCIA

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

Carola María Echeverría
Subdirectora

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Nº Documento: 0 / 112
 Nº Proyecto: 11 0000116
 Nombre Proyecto: Prog.Talleres Natacion, Rec.y Ser.Agua/16.Dec.Ex.1633/2008
 Nº Documento:
 Nº Proyecto:

Cuenta	C. Costo	Total
11 0000116	De Programas Deportivos	
11 0000116	Programas Recrea - Campa, de Trabajo, deportiva, etc...	6.948.830
11 0000116	Programas Recrea	1.000.000
TOTAL:		7.948.830

ANEXOS

Nº Documento: 0 / 111
 Nº Proyecto: 11 0000116
 Nombre Proyecto: ANEXUM EPED PARA COMPLEMENTAR PROGRAMA D.EM.1633
 Nº Documento:
 Nº Proyecto:

Cuenta	C. Costo	Total
11 0000116	De Programas Deportivos	
11 0000116	Programas Recrea	1.808.600
TOTAL:		1.808.600

OBLIGACION ACUMULADA

Nº Documento: 0 / 111
 Nº Proyecto: 11 0000116
 Nombre Proyecto: Prog.Talleres Natacion, Rec.y Ser.Agua/16.Dec.Ex.1633/2008
 Nº Documento:
 Nº Proyecto:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obli. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Ejec. Ej.
11 0000116	De Programas Deportivos						
11 0000116	Programas Recrea - Campa, de Trabajo, deportiva, etc...	9.457.430	1.03.111.000	0	103.111.000	9.457.430	103.111.000
11 0000116	Programas Recrea	3.808.600	1.000.000	0	1.000.000	3.808.600	1.000.000
TOTAL:		13.266.030					

13/07/2016 10:41:14
 Usuario: admin
 Dir. Montcali:

Pre-Obligación Presupuestaria

Fecha : 01/11/1978
Código : 001121
Página : 1
SECRETARÍA DE HACIENDA
LINEA FONOLÓGICA

UNIDAD PRESUPUESTARIA : DEPARTAMENTO NACIONAL DE ASESORIA TÉCNICA

CONTRIBUCIÓN FON

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	T
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
3	Katusca Murien Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
TOTAL F S				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026	\$ 9.457.432	

[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]

CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº 178 / 2026

DE : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 178/2026 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2026

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "ANT", Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación e Honorario de Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento Nº 1633/2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL SUJETA
1	VICENTE FLORES MONSALVE		05 al 31 de enero	\$ 2.000.000
2	WILSON FLORES MEDINA		01 al 31 de febrero	\$ 2.000.000
3	KATILSO HERRERA PEREDES		01 al 31 de febrero	\$ 2.000.000
			05 al 31 de enero	\$ 2.000.000

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL \$MIL
5	JONATHAN VENEZAS ALLARIZ		06 al 31 de enero	\$ 281.550 (Enero)
			01 al 31 de febrero	\$ 281.550 (Enero)
6	LUIS CARLOS MARTIC		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)
7	VICTOR ALVARO CHARRA		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)
8	DANIELA AGUI GARCIA		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)
9	CONSTANZA DE VITO MTRUCIA		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)
10	VERONICA CRUCES CABRIS		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)
11	PAULINA GONZALEZ		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)
12	ALEXANDER ESTE		01 al 31 de marzo	\$ 281.550 (Enero)

Se adjunta merno detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA(S) DE ADMINTRACION Y FINANZAS

cob.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° _____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

2 FEB 2026

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.


N	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.-BRUTO FEBRERO \$ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.- BRUTO FEBRERO \$310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATHY SCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos, recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 \$281.650.-BRUTO TALLER 2 \$281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO TALLER 2 \$338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
	JAELO LOPEZ ALTAMIRANO		Profesor/preparador físico o monitor /instalación de implementos, recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 \$281.650.- BRUTO TALLER 2 \$ 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 2 \$338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 \$ 281.650 BRUTO TALLER 2	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta.

6		Natación y seguridad en el agua del/in formación jóvenes (damas y varones)
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA	Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos, recepción de alumnos y clase de Natación niña y niño.
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA	Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes
10	HEREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes
12	MARIA JOSE POZO ESTAY	Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal, Coordinación con red primaria de salud, para casos de emergencia médicas.

FEBRERO \$338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
ENERO TALLER 1 \$281.650 BRUTO TALLER 2 \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº
FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO.	21.04.004.005
ENERO \$258.333 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº
FEBRERO \$310.000.-BRUTO	21.04.004.005
ENERO \$254.100 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº
FEBRERO \$281.650 BRUTO	21.04.004.005
ENERO \$254.100 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº
FEBRERO \$281.650 BRUTO	21.04.004.005
ENERO \$254.100 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº
FEBRERO \$281.650 BRUTO	21.04.004.005
ENERO \$ 258.333 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº
FEBRERO \$ 310.000 BRUTO.	21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

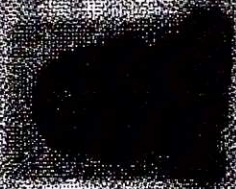
Sin otro particular, saluda atentamente usted.


ELISEO GARAY VARELA
 DIRECTOR(S)
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP

DISTRIBUCION:

- ✓ PERSONAL
- ✓ DEPORTE
- ✓ DIDECO



DE GRUYTER

Open Access

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

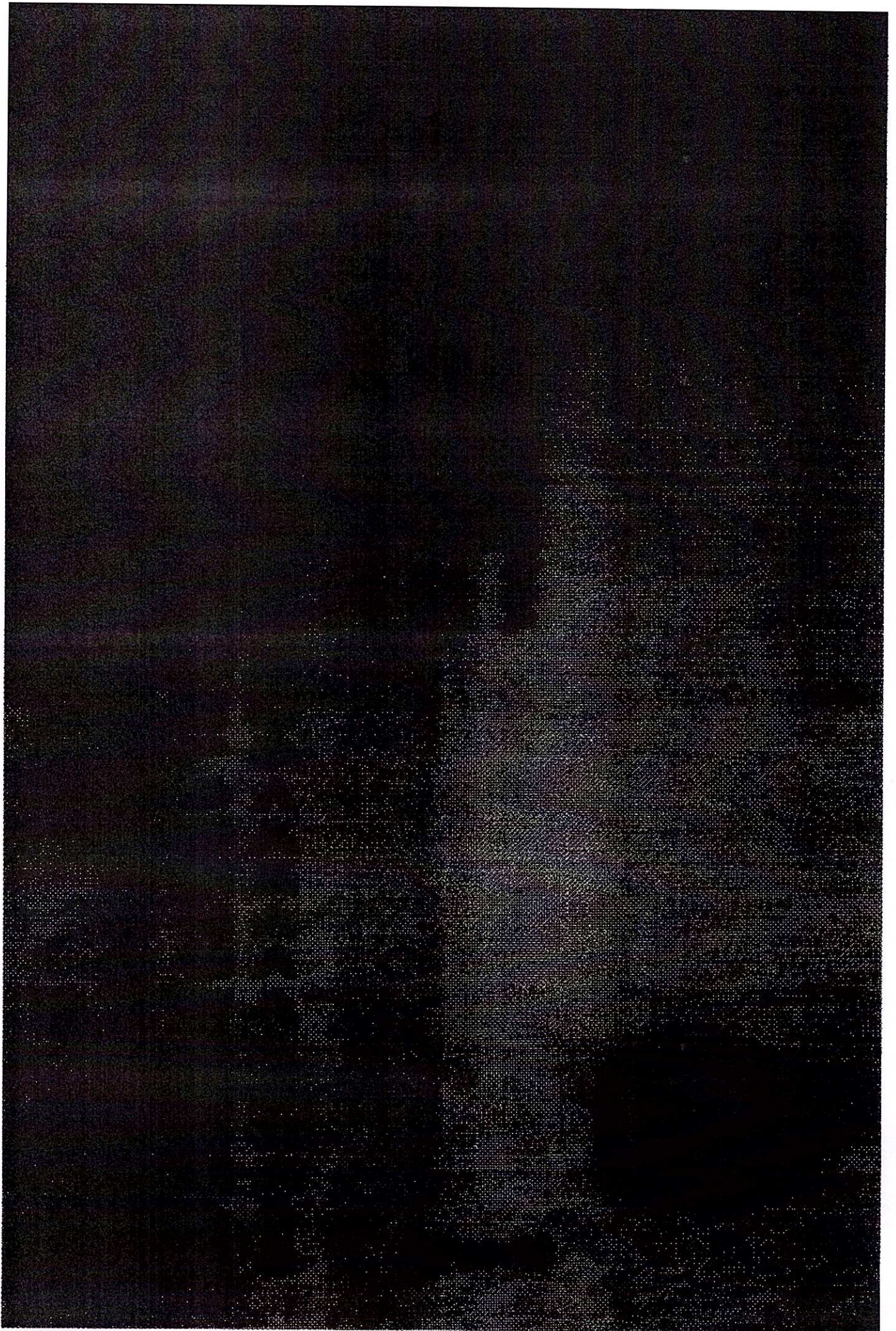
264

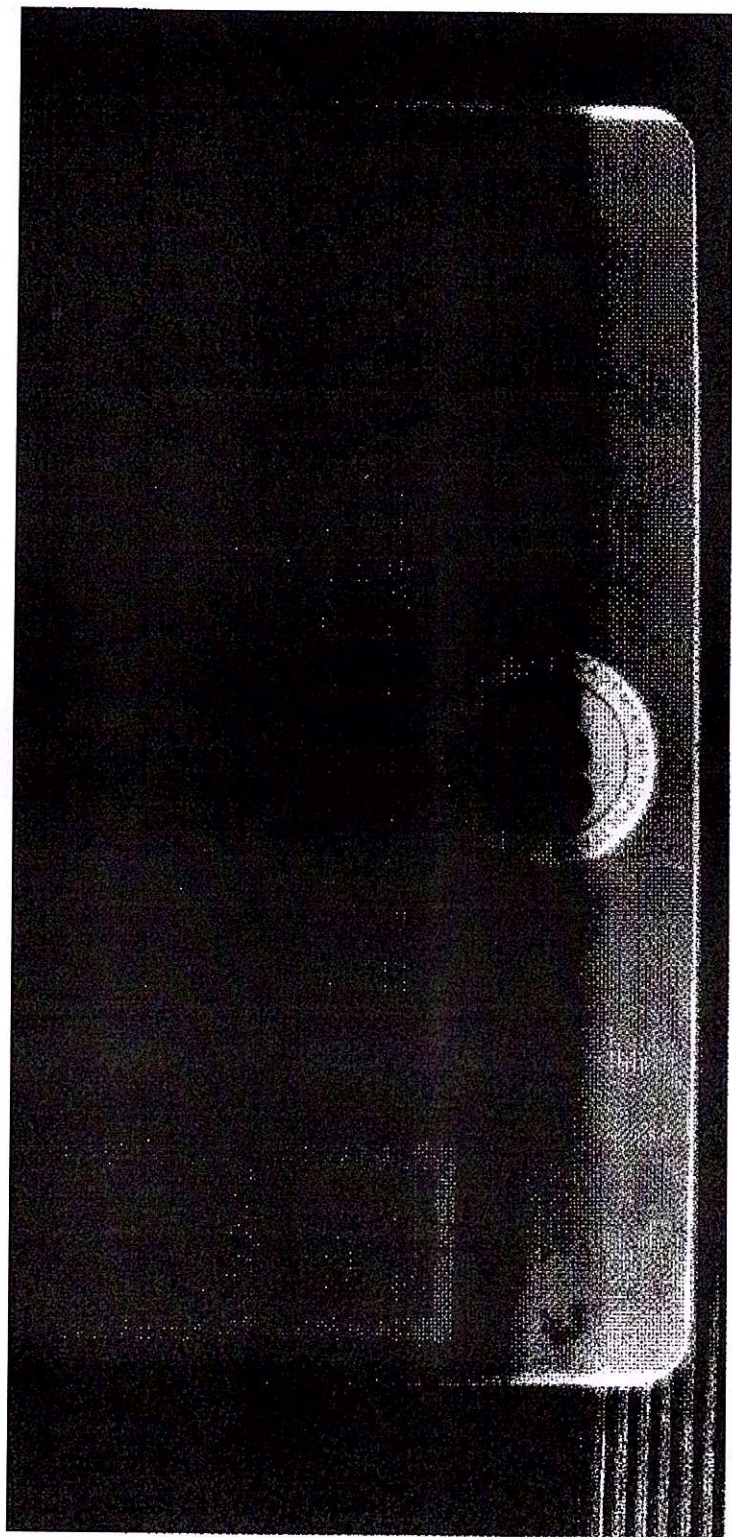
265

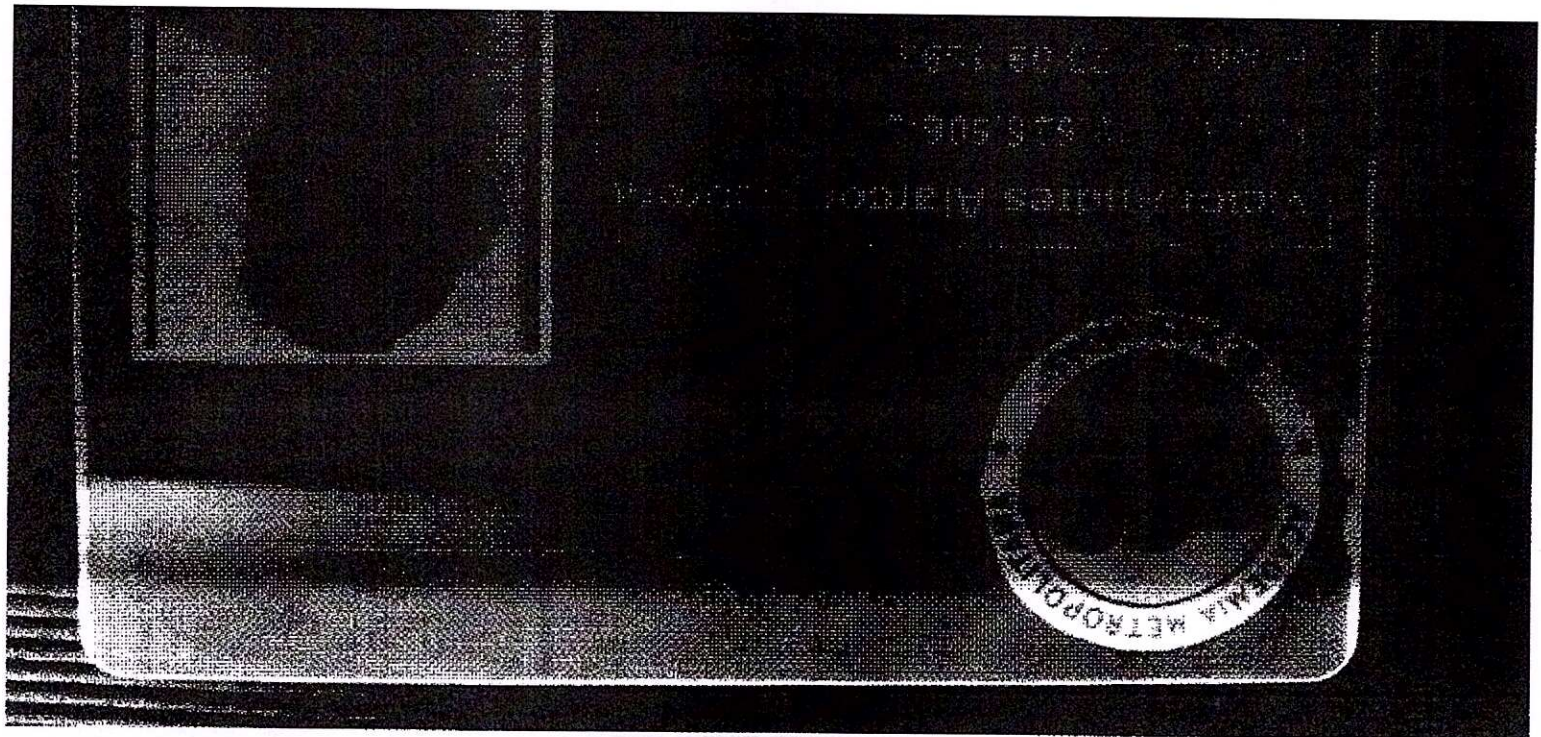
266

267

268







DUOC UC

INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

Por medio de esta cédula se declara que el Sr. **VICTOR ANDRÉS ALARCÓN CARRERA**

ha cumplido con los requisitos prescritos en las disposiciones reglamentarias del Instituto Profesional Duoc UC para obtener el título superior de nivel superior de

Técnico Superior en Preparación Física

emitido con **Visto Bueno de Distinción**

en el mes de **enero** del año **2018**

En la ciudad de Santiago, Chile, a los **11** días del mes de **enero** del año **2018**



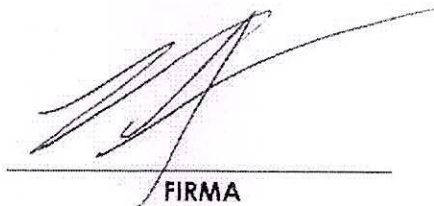
DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, VICTOR ANTONIO ALARCON CABRERA
de Cédula de Identidad N° _____

_, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

02 - 01 - 2026



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: Victor Andres Alarcón Cabrera

RUT

Dire

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO 1: TALLER DE NATACION ESTRELLITA DE MAR TRANCISION PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 8 AÑOS.

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION NIÑOS Y NIÑAS el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos a los niñas y niños de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 09:00 a 10:00 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt SI No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: Victor Andres Alarcón Cabrera

RU'

Din

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO 1: TALLER DE NATACION ESTRELLITA DE MAR TRANCISION PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 8 AÑOS.

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION NIÑOS Y NIÑAS el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos a los niñas y niños de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 10:15 a 11:15 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

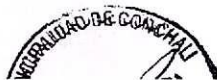
Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

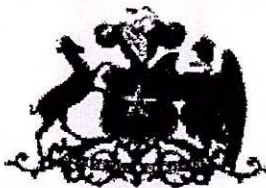
Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt ___SI ___X___No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A





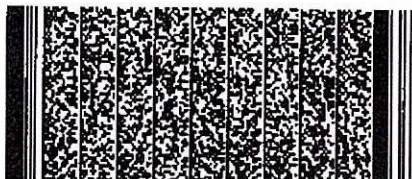
INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administrativo D.M. 11.000.000

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2026, 13:22.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

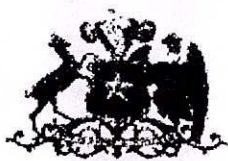
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 30 Enero 2026, 15:21.

Certificado de Estado
Departamento
REPTON

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl



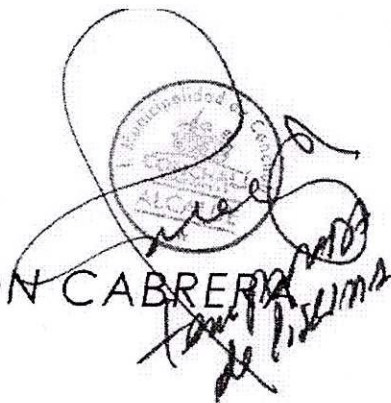
Timbre electrónico SRCe!



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

CURRÍCULUM
BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ
SALVAVIDAS VÍCTOR ANDRÉS ALARCÓN CABRERA



Rut:
Eda
Feci
Dire
Telé
Corr

Alumno de la academia metropolitana de salvavidas, alumno egresado de instituto técnico Duoc UC como preparador físico. Egresado año 2020 Con más de 5 años de salvavidas.

Experiencia laboral salvavidas balneario municipalidad de Conchalí año temporada 2019 continuando como Salvavidas club hípico también laguna norte Lara pinta y por ultimo salvavidas hotel Hyatt Chile